

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho		C01	\$3.750.000
TOTAL			\$3.750.000

Son: **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** M/L (\$).

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Carolyn Marín Jaramillo
Demandado	Ubeimar Darío Chica Alarcón - Iván Darío Arcila Valencia
Radicado	05001-40-03-013- 2020-00730-00
Auto	Sustanciación N° 1027
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

RFL

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 077 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 13 DE
MAYO DE 2022 a las
8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

733893ae43859f712e3c10642652b0e6b532f18b2133564847290e690128140d

Documento generado en 12/05/2022 03:47:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**